



“ESPECIALIZACION EN GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTONICO”

A) FUNDAMENTOS DE CREACIÓN

La Carrera de Especialización en GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTONICO (GIPA) se propone para su aprobación a los fines de contribuir a fortalecer el 4° Ciclo - Postgrado: Disciplinar Especializado, de capacitación profesional avanzada y especializada en saberes disciplinares y/o metodológicos, previsto en Plan De Estudios 2008, en un área del conocimiento de alta relevancia disciplinar y profesional que demanda una profundización y actualización permanente; y continuando con la formación de excelencia que la Facultad de Arquitectura ya está consolidando, a través del Doctorado en Arquitectura y la Carrera de Especialización en Arquitectura Sustentable, carreras acreditadas vigentes -y activas- en la actualidad.

La propuesta de Especialización en “Gestión Integral del Proyecto Arquitectónico” es el fruto de una productiva confluencia de, por un lado, una búsqueda y propuesta de la propia Cátedra de Economía de la Construcción de la FAU apuntada desde hace un buen tiempo a generar por distintos canales -y ofrecer- capacitación y herramientas al medio en los temas referidos a la propuesta y; por otro, de las políticas estratégicas de la gestión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el campo del Posgrado y su relación con la Docencia, la Extensión y la formación continua del estamento Graduados, tanto de los profesionales que intervienen en este tipo de procesos a nivel local, así como provincial y de la región del NOA. Esta confluencia permite aportar a sostener y construir propuestas de formación de alto nivel académico desde una Universidad Pública manteniéndonos, consolidándonos y expandiéndonos como referentes de formación y actualización permanente en diálogo con los cambios tecnológico-económico-sociales.

El campo de actuación profesional que la Especialización busca fortalecer y enriquecer se presenta en la actualidad en una encrucijada que, mientras puede ser leída como una debilidad, nos empuja a transformarla en una potencialidad. Si bien es central en nuestra formación disciplinar de grado todo lo enunciado en la propuesta de Especialización, es necesario contar con una alternativa de formación de posgrado que permita a los graduados (docentes y en general) manejar herramientas específicas y actualizar perspectivas teórico-metodológicas acordes a un desarrollo profesional específico en permanente evolución y adaptadas a nuestro contexto. Pese a la centralidad enunciada, destacamos al mismo tiempo la vacancia de este tipo de oferta a nivel de Posgrado, aun cuando una formación y preocupación sostenida por parte de los docentes de la Cátedra ha terminado por conformar un campo de conocimiento y de experiencias que son valorados por la comunidad y le valen un estimado reconocido que los transforman en referentes profesionales y académicos de la temática.

El campo temático que la Especialización viene a cubrir se desarrolla tradicional y especialmente en el marco del trabajo profesional (por fuera de la academia) de los numerosos arquitectos y profesionales de disciplinas afines, sin que haya una tradición de formación de Posgrado específica sobre estos temas. Así, los referentes académicos son sobre todo referentes de la práctica profesional y es a través de este tipo de propuestas que buscamos revertir esta tendencia, apuntando a fortalecer la reflexión y discusión académica incorporando la complejidad de intervenir en el medio y en una realidad concreta, a la vez que enriquecer y fortalecer las prácticas con la reflexión y sistematización teórica.

Así, es menester ahondar en la justificación referida a la orientación temática que propone esta nueva especialización:

- VISION INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTONICO



La presente carrera se propone fortalecer la relación del pensamiento proyectual con el pensamiento productivo; promoviendo el concepto de Gestión Integral del Proyecto, desde su etapa de formulación inicial hasta su concreción y proyección en el uso. Esto se corresponde con el eje de la formación disciplinar de la carrera de Grado, hacia donde convergen los conocimientos abordados en las distintas asignaturas de los 3 Ciclos de la formación en Arquitectura, y apunta a articular y ver de manera integrada aquello que sólo se alcanza a concretizar a través de su PRODUCCION, que se plasma en la realidad concreta en nuestro medio sin que sea posible introducirla completamente – acorde a su cambiante desenlace y adaptación a la coyuntura económica, política, social, etc.- en la formación de grado.

- **NUEVO PARADIGMA SOCIO ECONOMICO**

La creación de las capacidades para competir e insertarnos en el contexto actual está condicionada por las características del paradigma técnico – económico vigente: la Era de la Informática y las Telecomunicaciones. Las tecnologías de información y conocimiento han revolucionado la manera en que pensamos, creamos, procesamos y compartimos los datos.

Esta nueva revolución tecnológica se basa en principios tales como el uso intensivo de la información, la integración descentralizada, las estructuras en red; el conocimiento como capital, los conceptos de heterogeneidad – diversidad – adaptabilidad. La segmentación de los mercados y la proliferación de nichos. Las economías de cobertura y de especialización combinadas con escalas. Así también lo expresa el Arq. Pablo Martínez Díez en una entrevista en el Diario La Nación (Diciembre de 2018) cuando dice: “La automatización del trabajo, asociada al crecimiento de la robótica y la inteligencia artificial, el trabajo a distancia, asociado al desarrollo de cada vez más potentes redes de telecomunicaciones o la aparición de la micro logística, clave en el e-commerce y asociada a la aparición de drones y desaparición del automóvil serán los configuradores de este futuro”.

Al mismo tiempo, mientras aumenta la demanda de edificios para un mundo en constante crecimiento, la población mundial crece en las ciudades y éstas se están densificando a gran velocidad. Se impone la necesidad de producir respuestas a nuevos requerimientos. La demanda exige nuevos diseños y materiales, además de obras que incorporen los cambios que plantea la sustentabilidad; de producir ofertas de variada escala y pensada para distintos perfiles socioeconómicos que se adapten a los constantes vaivenes de la economía.

La comprensión acerca de los problemas del presente y la capacidad de resolver y proyectar creativamente mirando hacia el futuro son algunos de los desafíos de la arquitectura.

- **INSERCIÓN DEL NUEVO PROFESIONAL**

Del total de arquitectos argentinos, solo la mitad tiene su matrícula habilitante activa; lo que lleva a pensar que se recibe un porcentaje mucho mayor de profesionales de los que luego logran la inserción laboral en alguna de las incumbencias de la carrera.

En la mayoría de las provincias los arquitectos proyectan viviendas. Un 80% de los profesionales registra obras residenciales hasta 150 m². El porcentaje baja a un 38 % en las grandes ciudades.

Solo el 35% de la matrícula realiza proyecto y dirección de obra, el porcentaje restante se desempeña en las distintas actividades que implican la gestión profesional.



Por otro lado, la relación ideal es de un arquitecto cada mil habitantes. En el año 2000, Argentina estaba por debajo (0,81), pero en 2013 la cantidad de arquitectos creció considerablemente hasta llegar a 1,46 profesionales por cada mil habitantes. Además, si se consideran los arquitectos graduados, no solo los que tienen matrícula, la relación en nuestro país es de 2,15. El doble que la ideal. Y si además, tenemos en cuenta que la cantidad de estudiantes en las facultades de arquitectura aumenta, todo indica que la relación tenderá a alejarse más de la ideal. (Fuente: Congreso Nacional de Arquitectos. Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y Sociedad Central de Arquitectos. 2013)

Todo lo expuesto da razones para justificar la necesidad de una actualización que acompañe estos cambios constantes de la realidad; permitiendo encontrar mejores formas de gestionar y producir la arquitectura; preparando profesionales con una formación fuertemente adiestrada para ello

B) FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA

La presente Carrera tiene como objetivo brindar al graduado universitario de las áreas relacionadas con la gestión integral del proyecto arquitectónico, herramientas prácticas y de profundización de conocimientos específicos

OBJETIVOS PARTICULARES DE LA CARRERA

. Interpretar la realidad y actualidad del proceso y el producto arquitectónico, esto es, gestionar el proceso de Diseño e integrarlo con el proceso de Producción, con una visión integral de todas las etapas: Proyecto | Obra | Uso | Residuos. Entendiendo que cada una de ellas mantiene características centrales que se resignifican y actualizan permanentemente a la vez que establecen vínculos y se afectan entre ellas.

. Insertarse en el medio y desempeñarse con idoneidad en cualquiera de las fases del proceso de Gestión, acorde a las exigencias de la época y de nuestra misión y responsabilidad en la formación de profesionales comprometidos con su entorno, su contexto social y económico y su tiempo.

C) PERFIL DEL GRADUADO

El *Especialista en Gestión Integral del Proyecto Arquitectónico* es un profesional capaz de:

Coordinar y articular la Gestión del Diseño con la Gestión de la Producción.

Comprender el proceso de Gestión del Proyecto en su desarrollo temporal con la complejidad que implica cada una de sus etapas, y su interrelación.

Adquirir destrezas para desenvolverse eficientemente en los distintos roles en los que puede desarrollar su profesión en el mercado laboral actual.

Adquirir condiciones para coordinar adecuadamente- durante las distintas instancias del proyecto- las características técnicas del mismo con las condiciones particulares de producción; respondiendo a los recursos materiales, humanos y económicos disponibles.

Desarrollar la capacidad de gestionar la calidad a través de planificación, programación y control de los procesos de producción.

Estimular la capacidad para la conducción ordenada y eficiente de procesos económicos y financieros, realizando controles de gestión pertinentes para el cumplimiento de los presupuestos.

Capacitar en los aspectos sociales referidos al marco del trabajo humano en la producción de arquitectura, con actualización permanente e instrumentación en la prevención de riesgos e higiene, destinados a mejorar la calidad de vida del operario de la construcción.

Incorporar la sustentabilidad y el ahorro energético como condicionantes del producto arquitectónico.

D) CONDICIONES DE INGRESO

Podrán ingresar a la Carrera de ESPECIALIZACION EN GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTONICO graduados universitarios arquitectos de la Universidad Nacional de Tucumán o de otras Universidades Argentinas o extranjeras con títulos equivalentes. Aquellos que provengan de otras carreras de grado deberán presentar Carta de motivación, Curriculum Vitae y certificados de estudios, a fines de que el Comité Académico considere su aprobación.

Además, de forma excepcional, podrán ser admitidos a la Especialización, alumnos que no posean titulación de grado universitario (art.39 bis Ley de Educación Superior N° 24.521, aprobado y reglamentado por la resolución HCS UNT N° 578/05 para su implementación en el ámbito de la UNT) como diseñadores y u otros profesionales provenientes de disciplina concurrente con el diseño y la producción de la obra; los cuales deberán presentar los mismos requisitos anteriormente descriptos, para ser evaluados también por el Comité Académico.

En todos los casos los aspirantes deberán cumplir con una entrevista de admisión en la que se evaluará la correspondencia de sus intereses en relación con las posibilidades que ofrece la Carrera.

E) NOMBRE DE LA CARRERA Y ESPECIFICACIÓN DEL TÍTULO A OTORGAR

NOMBRE DE LA CARRERA

Carrera de Especialización en
GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

TITULO A OTORGAR

Especialista en GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

F) SEDE DE LA CARRERA

La Sede de la Carrera se establece en la Unidad Académica correspondiente a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán.

Av. Presidente Néstor Kirchner 1900. Tel. Secretaría Académica: 0381 – 4364093 / Tel. Secretaría de Investigación y Posgrado: 0381 - 4107541

G) MODALIDAD DE DICTADO

La Carrera será de modalidad estructurada y de tipo presencial.

H) PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE DIRECTOR Y CO-DIRECTOR

DIRECTOR: Dr. Arq. Juan Bautista Ramazzotti

Se recibió de arquitecto en Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 1984. Obtuvo título de Doctor Arquitecto, en la Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Departamento de Proyectos Arquitectónicos; en .1998.

Es PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina Taller de Proyecto Arquitectónico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán; y también es PROFESOR ESTABLE DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA.

Obtuvo Categoría III en Programa de Incentivos a los Docentes- Investigadores (Decreto 2427/93). Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Políticas Universitarias, en 2004.

También ha dictado cursos como profesor invitado en la Escuela Superior de Arquitectura de la UAX (Universidad Alfonso X El Sabio), Madrid, España. Dictado de Clases en Curso de Proyectos Arquitectónicos II, de 4º año de la Carrera, a cargo de la Arq. M^a Dolores Palacios Díaz, agosto-diciembre 2011.

Ha dictado conferencias y participado en diversas mesas paneles, Congresos y 10 eventos internacionales desde el 2004 a la actualidad. Tiene numerosos trabajos publicados en libros y revistas.

Fue Presidente del Colegio de Arquitectos de Tucumán en el periodo 2009 a 2012 y actualmente ocupa el cargo de DECANO de la FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. UNT, desde 2018.

CO DIRECTOR: Arq. Edgardo Albo¹

Se recibió de arquitecto en Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 1985

Es PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la Disciplina ECONOMÍA DE LA CONSTRUCCIÓN I Y II de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán

Obtuvo Categoría IV en Programa de Incentivos a los Docentes- Investigadores (Decreto 2427/93). Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Políticas Universitarias,

Ha participado como profesor invitado en cursos de capacitación, y ha integrado diversas mesas paneles sobre la temática de PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS; SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCIÓN.

Tiene numerosas publicaciones con fines didácticos y también artículos en revistas y diarios del medio.

Se ha desempeñado como Director y Co – Director de Proyectos de Investigación y también dirige Proyectos de Extensión como USIINA DE SOLUCIONES I Y II, VIVIENDA A PARTIR DE UN NUCLEO SANITARIO BASICO, validado como Práctica Profesional a través de la realización del simulador del ejercicio profesional.

Ha coordinado el Primer Congreso Argentino de PRODUCCIÓN Y DISEÑO realizado en San Miguel de Tucumán, en el año 2018. Es Miembro del Comité Académico de la Carrera de Especialización PRODUCCION Y GESTION DE OBRAS de FADU.

Universidad Nacional de Buenos Aires; y Miembro de la RED NACIONAL DE CÁTEDRAS DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN.

Es EVALUADOR DE PROYECTOS DE EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN. CONVOCATORIA 2019 y además es CONSEJERO SUPLENTE POR EL ESTAMENTO DE LOS PROFESORES TITULARES de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán.

I) DURACIÓN Y CARGA HORARIA TOTAL

¹ De acuerdo al Art. 12 del Reglamento General de Posgrado de la UNT, y en relación a la justificación expuesta sobre la presente propuesta de Carrera de Especialización, se postula como Co-Director de la Carrera al Arq. Edgardo Albo por considerarse un referente académico de los temas que involucra, a pesar de la falta de tradición académica de formación de posgrado en temas cuyo desarrollo, profundización y transferencia ocurren especialmente en el campo profesional. La propuesta, de hecho, viene a ser una apuesta a integrarla a los ámbitos académicos permitiendo que ambos campos se retroalimenten. Tal como se menciona en el Art. 12.2, nos encontramos ante un “caso excepcional” dado por la equivalencia que encontramos en su desarrollo profesional asociado a un reconocimiento académico y de investigación sostenida. Respecto de las publicaciones, destacamos la prolífera producción en medios de comunicación y divulgación afines al campo profesional, verdadero espacio de transferencia de conocimientos –al menos hasta ahora- sobre los temas y el enfoque disciplinar de la presente propuesta académica.



PLAN DE ESTUDIOS		CARGA HORARIA			DURACION	VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN
		PRESENCIAL	NO PRESENCIAL	TOTAL		
CICLO 1 - INTRODUCTORIO	MODULO 1 FACTIBILIDAD DE LA IDEA	96 HS	24 HS	120 HS	24 MESES (2 AÑOS)	4 AÑOS
	CICLO 2 - DE ESPECIALIZACIÓN	MODULO 2 GESTION DEL DISEÑO	96 HS	24 HS		
MODULO 3 GESTION DE LA PRODUCCION		96 HS	24 HS	120 HS		
TOTAL		288 HS	72 HS	360 HS		
TIF TRABAJO FINAL INTEGRADOR	FORMATO DE PROYECTO, ESTUDIO DE CASO O INFORME DE TRABAJO DE CAMPO.	EL PLAZO PARA PRESENTAR LA VERSIÓN FINAL DEL TIF SERÁ DE HASTA 1 (UN) AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA ASIGNATURA DE LA ESPECIALIZACIÓN.			12 MESES (1 AÑO)	

Cada MÓDULO está compuesto por 4 cursos de 30 horas de duración cada uno; sumando un total de 120hs. La duración total de los tres módulos suman 360 horas; de las cuales 288 horas son presenciales, siendo las restantes 72 hs no presenciales; el dictado de la especialización y la aprobación de los cursos demandará 2 años.

Los MÓDULOS son de cursado sucesivo y los CURSOS que los componen son de carácter obligatorio. Son cursos teórico – prácticos por lo tanto implican tareas que deberán ser realizadas y aprobadas por los alumnos.

Los CURSOS estarán a cargo de un Profesor Responsable pudiendo contar con un Profesor Asistente que colabore en tareas organizativas, de tutoría y coordinación.

El Profesor Responsable tendrá estructurado dentro de su dictado la consigna para la realización de un trabajo final que los alumnos deberán realizar durante los 30 días subsiguientes al último día del dictado presencial de ese curso.

El dictado de los cursos se realizará preferentemente la primera o segunda semana de cada mes, en lo posible en jornadas completas de los días jueves y viernes, y sábados a la mañana (consecutivos).

El Trabajo de Integración Final se desarrollará bajo el formato de proyecto, estudio de caso o informe de trabajo de campo, y el plazo para presentar la versión final será de hasta 1 (un) año después de la fecha de aprobación de la última asignatura de la carrera de especialización.

La inscripción tendrá un período de vigencia máximo de cuatro (4) años, período suficiente para cubrir el tiempo necesario para el cursado, aprobación de los cursos, y realización del Trabajo Final Integrador.

J) PLAN DE ESTUDIOS



Estructura curricular:

CICLO	MÓDULO	ASIGNATURA		REGIMEN	MODALIDAD		CARGA HORARIA
		CURSO	DENOMINACIÓN		PRESENCIAL	NO-PRESENCIAL	
1. INTRODUCTORIO	1- FACTIBILIDAD DE LA IDEA	C1	LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y LAS DISTINTAS FORMAS DE SER ARQUITECTO	Teórico-Práctico	24	6	30
		C2	DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO A LA GESTIÓN DE LA OBRA	Teórico-Práctico	24	6	30
		C3	LA GESTIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN EL CONTEXTO ECONÓMICO Y LEGAL	Teórico-Práctico	24	6	30
		C4	LA CALIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	Teórico-Práctico	24	6	30
2. DE ESPECIALIZACIÓN	2- GESTIÓN DEL DISEÑO	C5	LA INNOVACION TECNOLOGICA EN ARQUITECTURA Y SU GESTIÓN	Teórico-Práctico	24	6	30
		C6	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFORT TÉRMICO PARA LA SUSTENTABILIDAD EN ARQUITECTURA	Teórico-Práctico	24	6	30
		C7	PROYECTO, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ARQUITECTÓNICA	Teórico-Práctico	24	6	30
		C8	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA	Teórico-Práctico	24	6	30
	3- GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	C9	CONSIDERACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS ARQUITECTÓNICAS	Teórico-Práctico	24	6	30
		C10	PROGRAMACION Y ANÁLISIS FINANCIERO DE LA OBRA ARQUITECTÓNICA	Teórico-Práctico	24	6	30
		C11	LA GESTIÓN DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA OBRA ARQUITECTÓNICA	Teórico-Práctico	24	6	30
		C12	HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	Teórico-Práctico	24	6	30
CARGA HORARIA TOTAL (horas)							360

TIF	El Trabajo Final Integrador se desarrollará bajo el formato de Proyecto, Estudio de Caso o Informe de Trabajo de Campo. Deberá evidenciar la integración de los 3 ciclos que organizan los contenidos de la Carrera	El plazo para presentar el TIF será hasta 1 (un) año después de la fecha de aprobación de la última asignatura de la Especialización
------------	---	--

CONTENIDOS MÍNIMOS

CICLO 1 - INTRODUCTORIO (CI):



MODULO 1 - FACTIBILIDAD DE LA IDEA (FI)

Consta de cuatro Cursos teórico – prácticos de 30 hs (24 hs. presenciales y 6 hs. no presenciales)

CURSO 1

Título: LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y LAS DISTINTAS FORMAS DE SER ARQUITECTO.
30 horas

Profesor/es a Cargo: **Mag. Lic. Liliana Fagre** / **Arq. Edgardo Albo** / **Esp. Arq. Adrián Toledo**

ACTIVIDAD PROFESIONAL. El Proceso de la Arquitectura. / UNA MANERA DE ENTENDER LA PROFESIÓN. EMPRENDEDORES Y EMPRENDIMIENTOS. Innovación e implementación. Gestión y desarrollo de los proyectos y sus diferentes fases. / MODELO DE NEGOCIOS. Recursos clave para la implementación de un emprendimiento. / COMERCIALIZACIÓN. Estrategia comercial. / DESDE LA VISIÓN A LA PUESTA EN MARCHA. Visión y valores de la dirección

CURSO 2

Título: DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO A LA GESTIÓN DE LA OBRA
30 horas

Profesor/es a Cargo: **Arq. Juan Carlos Angelomé**

DEL PROYECTO A LA OBRA. Definición de la secuencia que va desde la necesidad hasta la obra terminada. / FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS | FASE 1. el acuerdo de calidad costo y tiempo con el comitente. / CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS | FASE 2. Contenidos de los pliegos y especificaciones técnicas. / PUESTA EN MARCHA | FASE 3. el inicio de la acción, las previsiones y los trámites. / LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | FASE 4. a definición del partido tecnológica para la producción. / OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA BUENA OBRA | FASE 5. El arquitecto y el servicio al cliente.

CURSO 3

Título: LA GESTIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN EL CONTEXTO ECONOMICO Y LEGAL.
30 horas

Profesor/es a Cargo: **Esp. Arq. Norberto Jorge Rodríguez Vaquero**

LA CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y REGIONAL. Nociones de economía. Nociones de macro y micro economía. Panorama regional. Concepto de economía aplicado a la construcción edilicia y urbana. / NORMATIVAS PARA LA CONSTRUCCION DEL HABITAT. Concepto sobre las relaciones entre sociedad, ambiente natural y la construcción como generadora del ambiente artificial. / LOS SISTEMAS TECNICO LEGALES DE EJECUCION DE OBRAS. Las figuras de director de obra, inspector, conductor, ejecutor, empresa, representante técnico. Relación entre las partes intervinientes.

CURSO 4

Título: LA CALIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO
30 horas



Profesor/es a Cargo: **Dr. Arq. Hugo Ahumada Ostengo / Mag. Ing. Sergio Gor/ Mag Lic. Liliana Fagre**

LA CALIDAD EN EL PROYECTO DE ARQUITECTURA: Los tipos de procesos proyectuales. Enseñanza, práctica profesional. Hacia un modelo de evaluación crítica y análisis para las diferentes etapas del proceso proyectual. Las evaluaciones vigentes sobre calidades en el proyecto. / LA CALIDAD COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN: Calidad: concepto y significado. Costos de la Calidad y Costos de la No calidad. Sistema de Gestión de la Calidad: Manual de la calidad. El ciclo Deming. Herramientas básicas para Resolución de Problemas. El sistema de la calidad en Argentina.

CICLO 2 – ESPECIALIZACIÓN (CE)

MÓDULO 2 - GESTION DEL DISEÑO (GD)

Consta de cuatro Cursos teórico – prácticos de 30 hs (24 hs. presenciales y 6 hs. no presenciales)

CURSO 5

Título: LA INNOVACION TECNOLOGICA EN ARQUITECTURA Y SU GESTIÓN

30 horas

Profesor/es a Cargo: **Ing. Pablo Paz**

INNOVACION TECNOLOGICA EN ARQUITECTURA. Innovación tecnológica aplicada a la Arquitectura. / NUEVAS TECNOLOGIAS PRODUCTIVAS. Identificación particular nuevos materiales, componentes y sistemas constructivos, y análisis de los derechos de patentes, modelos de utilidad y modelos/diseños industriales, nacionales e internacionales. / TECNOLOGIAS REGIONALES. Formas de obtención de información tecnológica de reciente desarrollo, que aporta soluciones aplicables al desarrollo tecnológico particular de una región

CURSO 6

Título: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFORT TÉRMICO PARA LA SUSTENTABILIDAD EN ARQUITECTURA

Profesor/es a Cargo: **Dr. Arq. Guillermo Gonzalo**

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS Y CIENTÍFICOS DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ARQUITECTÓNICA. Sustentabilidad urbana. Clima y confort urbano. Aspectos decisionales en la etapa proyectual. / USO RACIONAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y POSIBILIDADES DE APLICACIÓN SE SISTEMAS BASADOS EN ENERGÍAS RENOVABLES. El impacto en la salud y en el ambiente de las decisiones sustentables. Metodologías para evaluación de sustentabilidad de proyectos arquitectónicos.

CURSO 7

Título: PROYECTO, TECNOLOGIA Y PRODUCCION ARQUITECTONICA.

30 horas



Profesor/es a Cargo: **Arq. Walter Gómez Diz**

DEFINICIONES: La arquitectura. El proyecto. La tecnología. Técnicas de producción de la obra. / SITUACIÓN ACTUAL: Relaciones entre las teorías de arquitectura y las técnicas de construcción. / ESTRATEGIAS DE CAMBIO. Intervención de los valores culturales del arte. / LOS COMPONENTES DEL PROYECTO. Desarrollo analítico de los caminos del imaginario. / LOS COMPONENTES DE LA OBRA. Tipologías específicas: afinidades y diferencias. Análisis del medio productivo. Características humanas y materiales.

CURSO 8

Título: DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION INMOBILIARIA

30 horas

Profesor/es a Cargo: **Mag. Alicia Casas** | **Esp. Arq. Orlando Ferraro**

DEFINICIÓN DEL NEGOCIO. Clientes, Competencia, Entorno. / ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS INVOLUCRADOS EN LA PRODUCCIÓN DEL BIEN O SERVICIO. Determinación de recursos humanos y materiales. / DETERMINACIÓN DE LA INVERSIÓN Y BENEFICIOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN. Determinación de la inversión requerida. / EVALUACIÓN PROYECCIÓN DE FLUJO DE FONDOS. Cálculo y análisis de la viabilidad económica

MÓDULO 3 - GESTION DE LA PRODUCCION (GP)

Consta de cuatro Cursos teórico – prácticos de 30 hs (24 hs. presenciales y 6 hs. no presenciales)

CURSO 9

Título: CONSIDERACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS ARQUITECTÓNICAS

30 horas

Profesor/es a Cargo: **Esp. Arq. Orlando Ferraro**

EL PROCESO PRODUCTIVO. Definición del producto intelectual en relación con el producto material. Su relación con la planificación y programación de los procesos / EL MODELO DE GESTION. Definición del modelo de gestión de la organización: estudio o empresa. La gestión basada en un modelo arquitectónico único / EL DISEÑO DE OBRADOR, ORGANIZACIÓN EN OBRA. El análisis de las condicionantes. La planificación y programación de la logística

CURSO 10

Título: PROGRAMACION Y ANÁLISIS FINANCIERO DE LA OBRA ARQUITECTÓNICA

30 horas

Profesor/es a Cargo: Esp. Arq. **Sara Josefina Wilde**

PLANIFICACION PROGRAMACION ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO. Programación del Proceso Constructivo. Diagrama de Gantt. Diagrama de Camino Crítico. Diagramas Complementarios. Métodos Alternativos de Programación. Métodos de Control. / ANALISIS FINANCIERO DE



LA GESTIÓN. Sistemas Técnico - Legales de Ejecución de Obras. Liquidación y Certificación de los Trabajos. Evolución Financiera de la Obra. / HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. Software de presupuestación, programación y administración de proyectos

CURSO 11

Título: GESTIÓN DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA OBRA DE ARQUITECTURA

30 horas

Profesor/es a Cargo: **Esp. Arq. Natalia Gálvez**

EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS: Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el trabajo. Resoluciones reglamentarias. Decreto 911/96 Higiene y Seguridad en la construcción. Ley N° 24.557 Riesgos del Trabajo. Procedimientos generales la ART y el empleador. / LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD: La naturaleza de los trabajos. Evaluación de riesgos. Gestión de riesgos. La prevención. Estrategias. Los sistemas de control. / LA CALIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). OHSAS 18001

CURSO 12

Título: HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

30 horas

Profesor a Cargo: **Dr. Ing. Julio Rodríguez Rey**

FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS. / DEFINICIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL ALCANCE DE UN PROYECTO Y GESTIÓN DE LOS INTERESADOS. / PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS. GESTIÓN DEL TIEMPO EN PROYECTOS. / ESTIMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE COSTOS. GESTIÓN DE COSTOS EN PROYECTOS. / ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD EN PROYECTOS. ANÁLISIS DE RIESGO, TOMA DE DECISIONES Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS. / GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO EN PROYECTOS

K) CUERPO DOCENTE

El Cuerpo Docente está conformado por 10 Profesores Estables (lo que representa 66%) y 5 Profesores Invitados que pertenecen a otras Universidades Nacionales y Organizaciones de reconocimiento internacional. Los mismos durarán en sus funciones 4 años con posibilidad de renovación por otro período.

Arq. Edgardo Albo (UNT)
Dr. Ar. Guillermo Gonzalo (UNT)
Esp. Arq. Adrián Toledo (UNT)
Esp. Arq. Norberto Jorge Rodríguez Vaquero (UNT)
Esp. Arq. Sara Josefina Wilde (UNT)
Esp. Arq. Natalia Gálvez (UNT)
Dr. Ing. Julio Rodríguez Rey (UNT)
Mag. Lic. Liliana Fagre (UNT)
Mag. Ing. Sergio Ricardo Gor (UNT)
Dr. Arq. Hugo Ahumada Ostengo (UNT)

Profesores Invitados

Arq. Juan Carlos Angelomé (UBA – Univ. Torcuato Di Tella)
Ing. Pablo Paz (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI)
Arq. Walter Gómez Diz (UBA)
Mg. Arq. Alicia Casas (UNC)
Esp. Arq. Orlando Ferraro (UNC)

Los docentes Arqs. Albo, Angelomé, Gómez Diz y el Ing. Pablo Paz son parte de la presente propuesta por ser considerados referentes idóneos de los temas que desarrollarán al interior de la Carrera. Esto se justifica por las condiciones del tema expresado en la justificación, esto es, que a pesar de la falta de tradición académica de formación de posgrado en estos temas, los profesores desarrollan una amplia y reconocida actividad en el ámbito profesional y académico. Al mismo tiempo, los mencionados profesores, tal como constan sus Currículums Vitae, tienen amplia trayectoria dictando cursos de posgrado y capacitaciones en diversos ámbitos nacionales e internacionales.

L) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Universidad Nacional de Tucumán y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo garantizarán la infraestructura necesaria para el desarrollo de la carrera, referida a:

Espacio físico y equipamiento: Además de la infraestructura general disponible para las actividades de la Especialización propuesta (tales como aulas regulares y de informática, auditorios de gran envergadura, etc.), la FAU cuenta con 2 (dos) aulas específicas para actividades de posgrado acondicionadas, apropiadamente equipadas con sistemas de proyección de imagen y audio y con capacidad para 120 plazas. Desde allí se cuenta con conexión a redes de información y comunicación.

Sistema de apoyo administrativo: la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FAU-UNT desarrolla tareas administrativas de las distintas carreras de posgrado que se dictan en ella. Esto implica recursos humanos formados y ágiles, tanto en la gestión de nuevas carreras y de su seguimiento y carga en los sistemas informáticos correspondientes (actualmente se está procediendo a la actualización y carga de carreras en el sistema SIU GUARANÍ 3) como en el tratamiento y la gestión específica de docentes, estudiantes, graduados (tramitación de



inscripciones, de constitución de jurados, de expedición de diplomas, etc.) así como del necesario apoyo a la logística de los cursos. A la vez, se cuenta con un área de Comunicación que implica un soporte para el diseño y la difusión de todas las actividades y los cursos.

Recursos bibliográficos: La FAU cuenta con la Biblioteca “Arq. Carlos E. Andrés”, con una superficie cubierta de 576 m², que contiene además a la Biblioteca de Posgrado “Arq. Raúl Alberto Nicolini”, destinada específicamente a servir de recurso y soporte específico para las actividades de Posgrado, asegurando así disponibilidad y acceso a fuentes bibliográficas (físicas y virtuales) y centros de documentación equipados y actualizados. Esto también, en el marco del acceso bibliográfico a múltiples redes como la Red Vitrubio, Bibliotecas ARQUISUR que nuclea a Facultades de Arquitectura de Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil, (específicas disciplinares), la SISBI (Sistema de Bibliotecas de la UBA), la RECIARIA, así como la Red de Biblioteca Electrónica del MinCyT disponible a través de Intranet de la UNT.

M) FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para afrontar los gastos que demande el funcionamiento de la Carrera se utilizarán los ingresos procedentes del pago de aranceles de los alumnos inscriptos, para lo cual se establecerá un cupo mínimo. También deberá evaluarse la posibilidad de las exenciones plenas o parciales del pago de los aranceles a los/as pos graduandos/as que formen parte del plantel docente/no docente de la Universidad Nacional de Tucumán.

N) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN SI LOS OBJETIVOS DEL POSGRADO ASÍ LO REQUIERAN

Se impulsarán actividades de investigación relacionadas con los objetivos, aun cuando este tipo de actividades no sean centrales para la formación específica de esta especialización. Se prevé la posibilidad de creación de un observatorio de la producción y gestión de obras a nivel local y futuras líneas que profundicen los ejes temáticos propuestos en la carrera.

O) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CARRERA

Se realizarán encuestas a alumnos y docentes para evaluar las motivaciones y expectativas iniciales y, luego de un seguimiento de estudiantes durante el desarrollo del plan, se harán encuestas de análisis para evaluar el resultado de los cursos en particular y de toda la carrera en general. Con los datos y contactos de los egresados de la carrera se prevé hacer un seguimiento para evaluar el impacto en sus trayectorias e inserción laboral. También se prevé una evaluación del cuerpo académico, de manera de fomentar su actualización permanente.

P) REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACION EN GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

MARCO INSTITUCIONAL

ARTICULO 1°: La presente Carrera tiene como objetivo brindar al graduado universitario herramientas prácticas y de profundización de conocimientos específicos que le permitan gestionar el proceso de Diseño y plasmarlo en el proceso de Producción y también insertarse en el medio y desempeñarse con idoneidad en cualquiera de las fases del proceso de Gestión.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN



ARTICULO 2°: La solicitud de **inscripción** de los interesados deberá ser presentada por el postulante mediante nota dirigida al Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, y estar acompañada por la siguiente documentación:

1. Fotocopia de **DNI**, pasaporte o documento similar de su país de origen.
2. Copia autenticada de **títulos universitarios** y/o de **posgrado** de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
3. **Curriculum Vitae**, con carácter de declaración jurada.
4. Carta de Motivación dirigida al Comité Académico

El cumplimiento de estos requisitos se exigirá de manera rigurosa; considerándose aspirantes solo a aquellos que hayan realizado el proceso correspondiente. En todos los casos el postulante deberá presentar los documentos debidamente certificados, según los requisitos generales establecidos por la Universidad Nacional de Tucumán. La inscripción será aceptada mediante resolución del Consejo Directivo de la FAU, previo dictamen del Comité Académico de la carrera y con intervención de la dependencia de Posgrado. La nómina de posgraduandos se comunicará a la Secretaría de Posgrado de la UNT en un plazo máximo de 30 días, mediante el envío de copia de la resolución de inscripción.

SELECCION

ARTICULO 3°: El Comité Académico realizará una valoración sobre la base de:

- Título /s
- Desempeño académico y profesional
- Otros antecedentes
- Entrevista personal que tendrá como objetivo valorar motivaciones, formación académica, percepciones y expectativas sobre la disciplina de la especialización por parte de los aspirantes.

Aquellos postulantes que aprueben el proceso de selección deberán suscribir compromiso fehaciente de pago de aranceles en las fechas que se estipulen.

VIGENCIA DE LA INSCRIPCION

ARTICULO 4°. La inscripción tendrá un período de vigencia máximo de cuatro (4) años, al vencimiento del cual, si el candidato no ha completado las exigencias académicas para la obtención del título, caducará. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo Directivo de la FAU una prórroga de dos (2) años adicionales por única vez. La misma deberá solicitarse dentro de los noventa días vencidos los plazos establecidos, con presentación de los fundamentos del incumplimiento. Superada esta instancia deberá tramitarse la baja de la inscripción.

ESTRUCTURA ACADEMICA Y DE GESTION

ARTICULO 5°: La estructura para la gestión de la carrera incluirá un Director, Co Director y un Comité Académico. El Director y Co – Director serán designados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, a propuesta del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo con intervención de su dependencia de posgrado. El período de duración en sus funciones del Director y Co – Director será de 4 (cuatro) años con posibilidad de renovación por otro período.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR DE LA CARRERA

ARTICULO 6°: El **Director** de la Carrera desempeñará las siguientes funciones:

- a. Representar a la Carrera en todas las instancias.
- b. Supervisar los aspectos inherentes al desarrollo académico de la carrera y orientarlos en función de los objetivos formulados en el plan de estudios.
- c. Participar en la definición y aplicación de los criterios establecidos para el proceso de admisión de aspirantes a cursar la carrera.
- d. Presidir las reuniones del Comité Académico.
- e. Supervisar e intervenir en la administración académica de la Carrera en coordinación con el Área de Posgrado de la Unidad Académica.
- f. Proponer al Consejo Directivo con el aval del Comité Académico, las designaciones de los/as docentes de cursos y asignaturas de las carreras.
- g. Impulsar y proponer al Comité Académico la firma de convenios de apoyo e intercambio académico del programa.
- h. Velar por las disposiciones reglamentarias
- i. Velar por la calidad y el cumplimiento adecuado del Plan de Estudio. Dará la aprobación definitiva del tema del Trabajo de Integración Final, requisito necesario para para la obtención del título de Especialista en Gestión Integral del Proyecto Arquitectónico.
- j. Integrará el jurado evaluador del Trabajo de Integración Final.

ARTICULO 7°: El **Co – Director** tendrá por misión colaborar con la Dirección de la carrera en la organización, coordinación y gestión de las actividades programadas. Además deberá atender las situaciones emergentes del desarrollo de los cursos y talleres; y la atención de toda otra situación académica y administrativa que se presente.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA

ARTICULO 8°: El **Comité Académico** de la Carrera estará integrado por cinco miembros de alta jerarquía y especializado en la disciplina, entre los cuales se encuentran su Director y Co – Director.

Serán designados por el Honorable Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera. Durará en sus funciones un período de 4 (cuatro) años con posibilidad de renovación por otro período.

Sus funciones serán:

- a. Proponer la aprobación de la solicitud de inscripción de los aspirantes.
- b. Evaluar los antecedentes de los aspirantes.
- c. Gestionar y elevar al Consejo de Investigación y Posgrado de la FAU las solicitudes de equivalencias
- d. Realizar entrevistas a los postulantes
- e. Avalar la propuesta del Cuerpo Docente presentada por el Director al Consejo de Investigación y Posgrado y al HCD.
- f. Entender y asesorar en todo lo referente a la reglamentación e implementación de la Carrera.
- g. Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación.
- h. Proponer al Consejo de Investigación y Posgrado de la FAU los Jurados de Trabajo Final de la Carrera.
- i. Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de trabajos finales

ARTICULO 9°: La implementación de la Carrera estará a cargo del Comité Académico y personal administrativo designado especialmente a tal efecto.

ARTICULO 10°: La Administración de la Carrera será ejercida por el **Coordinador General** que dependerá jerárquicamente del Director, debiendo desarrollar las siguientes actividades:

- a. Recibir las solicitudes de inscripción
- b. Analizar, registrar y archivar los antecedentes de los interesados, conformando el respectivo legajo.



- c. Registrar el pago de los aranceles percibidos. Los mismos se realizarán en Tesorería de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNT.
- d. Registrar el movimiento de fondos.
- e. Recibir y distribuir el material bibliográfico del curso.
- f. Atender a los profesores afectados a la carrera.
- g. Apoyar logísticamente al Director en todo lo referido a las actividades administrativas y operativas de la programación de viajes de los docentes de la carrera.
- h. Efectuar la previsión de la afectación de los recursos necesarios para la atención de las erogaciones correspondientes.
- i. Transmitir las comunicaciones originadas en las autoridades de la Carrera destinada a los cursantes y viceversa.
- j. Administrar los fondos de caja chica destinados a gastos menores para favorecer el desarrollo de la carrera, efectuando su correspondiente rendición.

ARTICULO 11°: El **Cuerpo Docente** estará formado por Profesores Estables y Profesores Invitados.

Para integrar la planta docente se requiere poseer Título de Especialista de ésta u otra Universidad Nacional o Extranjera, o contar con sólida formación y acreditada trayectoria en el tema de estudio.

Los profesores estables serán docentes de la Universidad Nacional de Tucumán y conformarán como mínimo la mitad de la cantidad total de docentes de la Carrera. El resto de profesores podrán ser provenientes de otras instituciones. Los mismos durarán en sus funciones 4 años con posibilidad de renovación por otro período.

El profesor estable tendrá a su cargo:

- a. Formular las propuestas de los respectivos programas de los cursos, su bibliografía, la definición de objetivos básicos de los mismos.
- b. Elaborar y presentar para el Diseño de la Carrera, la Planificación y Memoria de las actividades académicas asignadas.
- c. Elaborar guías de lectura y actividades prácticas, seleccionar los casos a utilizar.
- d. Elaborar evaluaciones del curso, sean estas parciales y/o finales.
- e. Desarrollar en los encuentros presenciales los aspectos teóricos y prácticos del curso.
- f. Corregir las evaluaciones parciales y finales.

La nómina de docentes que puede publicarse a efectos de la difusión de la carrera contempla a profesores invitados que pueden sustituir a los profesores estables en caso de situaciones especiales que puedan afectar el buen desarrollo de la carrera.

ARTICULO 12°: Los profesores tendrán a su cargo el desarrollo de UNO O DOS CURSOS como máximo, sobre la base de un informe presentado por el Director de la Carrera. Atendiendo además talleres y seminarios.

ARTICULO 13°: El profesor deberá señalar la fecha de entrega de los trabajos finales que formarán parte de la evaluación parcial del curso que dicta. Dicha fecha no superará los 30 días de finalizado el dictado de la materia.

ARTICULO 14°: Los profesores están obligados a presentar al Comité Académico las calificaciones correspondientes a las evaluaciones de los alumnos en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de entrega de los trabajos finales.



ARTICULO 15°: Los profesores invitados asumirán parte del dictado de una actividad académica. Y también podrán participar en el desarrollo de los cursos que integran el plan de estudios en las temáticas en que son especialistas de alto nivel científico y psicopedagógico, cuando se desee reemplazar a algún profesor estable.

INSTRUMENTOS Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN

ARTICULO 16°: El dictado de la “ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO” comprende un sistema de Cursos teórico-prácticos estructurados en tres Ciclos.

ARTICULO 17°: La modalidad del dictado de la Carrera será presencial y estructurada, con cursos y trabajos teórico – prácticos y trabajos finales de aplicación.

ARTICULO 18°: La evaluación de cada Curso se realizará a través de la presentación de un Trabajo Práctico que podrá ser individual o grupal, según lo indique el Profesor a Cargo. Los trabajos se calificarán según escala numérica 1(uno) al 10(diez). Se aprobará con una calificación no inferior a 6 (seis); y deberán ser entregados a los 30 días de haber concluido el dictado del curso correspondiente.

ARTICULO 19°: Este posgrado requiere que los alumnos cursen y aprueben regularmente las asignaturas a medida éstas se dicten. Sin embargo, los estudiantes que perdieran su regularidad en una asignatura (por ausentismo o reprobación) y razones debidamente justificadas, podrán presentar una evaluación extraordinaria a título de excepción y expresamente autorizada por el Director de la Carrera.

Dicha evaluación implicará la elaboración de un trabajo práctico especial y/o un coloquio oral. Los criterios de calificación y aprobación serán los mismos que rigen al conjunto de este posgrado.

ARTICULO 20°: Los alumnos podrán aprobar mediante el sistema de equivalencias hasta un 25% del total de los cursos.

Las asignaturas a aprobar mediante este sistema deberán corresponder a actividades curriculares desarrolladas en otros posgrados de la Universidad o en otras Universidades Nacionales o Extranjeras. Para ello deberán solicitar su acreditación a la Dirección de la Carrera, adjuntando la certificación de aprobación correspondiente y el Programa Analítico de la Asignatura en cuestión. La aprobación mediante el sistema de equivalencias será resuelta por el Comité Académico y elevada al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán para su resolución. Asimismo dicho Comité podrá autorizar la aprobación de más del 25% del total de los cursos cuando la situación así lo justifique.

ARTICULO 21°.- Los alumnos de la carrera, cumplida la instancia descrita en el Art. 18° y una vez completado el plan de estudios de la carrera deberán adjuntar:

- a. Resolución de inscripción.
- b. Detalle de materias cursadas y aprobadas.
- c. Constancia de aprobación del examen de lecto-comprensión para graduados - idioma inglés - expedida por universidades nacionales. En caso de no ser éste el idioma extranjero relevante para un área disciplinaria dada, podrá ser reemplazado por otro, lo que debe ser explícitamente fundamentado y expresamente aprobado por el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán. En situaciones especiales podrá exigirse un segundo idioma extranjero.
- d. Cualquier otra certificación o documentación que respalde el cumplimiento del plan de estudios en su totalidad.



Estas actuaciones serán remitidas, conjuntamente al expediente del alumno a la Secretaría de Posgrado de la UNT, quién procederá a verificar el cumplimiento de todos los requisitos mediante el dictado de una resolución en la que se dejará constancia de las observaciones que se hubieran detectado, requiriéndose su superación previa a la instancia de designación del tribunal examinador del trabajo final.

ARTICULO 22°: Es condición necesaria para la aprobación total de la carrera y la obtención del título de ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO ARQUITECTONICO, haber cursado y aprobado el Módulo Introductorio (CI), Módulo Gestión de Diseño (CD) y Módulo Gestión de la Producción (CP). La evaluación final para la aprobación total de la Carrera será llevada a cabo en el Taller de Integración Final.

CONDICIONES DE PERMANENCIA

ARTICULO 23°: La asistencia a clase será obligatoria, exigiéndose como mínimo de asistencia el 80% del total de horas, y la presentación en tiempo y forma de las actividades planificadas para cada Curso.

Para el control de asistencia los estudiantes procederán a firmar la planilla que se emite a tal fin, donde figurará el nombre de la materia, la fecha, los apellidos y nombres de cada alumno y su DNI.

Para el caso en que el estudiante registrase una asistencia superior al 50% e inferior al 80% y la materia no se dictase en dos cursos lectivos subsiguientes, el mismo deberá iniciar un expediente para conocimiento del Director de la Carrera y el Comité Académico, quiénes, evaluados los causales de la inasistencia podrán dar traslado al mismo al Profesor Responsable para que se expida al respecto pudiendo éste optar por las siguientes opciones:

- Dar una respuesta negativa
- Dar una respuesta afirmativa, en cuyo caso planteará un trabajo que deberá evaluar para poder determinar si el estudiante está en condiciones de aprobar.

ARTICULO 24°: Si por enfermedad o razones de fuerza mayor, el asistente no puede cumplir con ese porcentaje, deberá presentar el correspondiente justificativo y el Comité Académico se pronunciará sobre el caso.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FINAL

ARTICULO 25°: El Trabajo de Integración Final se desarrollará bajo el formato de proyecto, estudio de caso o informe de trabajo de campo y deberá evidenciar la integración de los tres ejes que organizan los contenidos de la presente Carrera: Factibilidad | Gestión de Diseño | Gestión de la Producción. La pertinencia del enfoque específico, así como los objetos y/o problemas que aborde en el mismo serán definidos por los intereses del estudiante y se enmarcará en el plan de estudio de la carrera.

ARTICULO 26°: La elaboración del TIF tendrá las siguientes etapas:

- a. El alumno deberá presentar un anteproyecto del TIF que deberá contener la presentación del tema a desarrollar y los lineamientos generales de la metodología para su abordaje. Será presentado para su aprobación ante el Director de la Carrera.
- b. El Trabajo Final tendrá carácter individual y será presentado por escrito y 3 (tres) copias para ser evaluado por el Tribunal examinador, que será designado por el H. Consejo Directivo de la Facultad, e integrado por el Director de la Carrera y dos Profesores: 1 (uno) integrante de la Carrera y 1 (uno) Especialista en la temática de la carrera y externo a la misma. Ambos serán propuestos por Comité Académico.

ARTICULO 27°: El alumno deberá presentar la versión final del TIF hasta 1 (un) año después de la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera de Especialización.



DETERMINACIÓN DEL NUMERO MÍNIMO DE INSCRIPTOS. ARANCELES Y BECAS

ARTICULO 28°: Esta carrera se autofinanciará con los ingresos precedentes del pago de aranceles de los alumnos, para lo cual se establecerá un mínimo de 20 inscriptos. Y para un normal funcionamiento se establece un máximo de 40 inscriptos.

ARTICULO 29°: El Comité Académico podrá modificar el costo total del programa cuando las circunstancias así lo justifiquen, pero dicha modificación no podrá afectar a los alumnos inscriptos, para quienes se mantendrá el monto establecido al momento de ingresar hasta su egreso.

ARTICULO 30°: Se prevé la posibilidad de otorgar becas que se entregarán previo análisis financiero de la sustentabilidad de la carrera y en función de las solicitudes presentadas. Al mismo tiempo será el Comité Académico de la Carrera quien decidirá el otorgamiento o rechazo de las mismas y podrá consistir en la eximición total o parcial de aranceles.

CONDICIONES PARA OBTENER TITULO DE LA CARRERA

ARTICULO 31°: Para obtener el título que otorga la Carrera, se deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Haber aprobado la totalidad de los Cursos que componen el Plan de estudio de la Carrera.
2. Haber aprobado con calificación no inferior a 6 (seis) todos los trabajos prácticos exigidos, así como también el Trabajo de Integración Final.
3. Haber pagado el costo total de la Carrera

DE LAS CERTIFICACIONES

ARTICULO 32°: Al completarse y aprobarse la evaluación de cada curso, el estudiante podrá obtener una certificación que acredite este hecho si lo necesitare. Los alumnos Regulares recibirán una certificación en la cual constará la aprobación de la asignatura como parte de la Carrera. Aquellos que reciben la actividad académica SIN SER ALUMNO REGULAR, recibirán una certificación como CURSO DE POSGRADO.

ARTICULO 33°: Los alumnos regulares que por razones de fuerza mayor, no puedan completar la Carrera, accederán a la posibilidad de acreditar sus aprendizajes como CURSOS DE POSGRADO independientes, para lo cual deberán renunciar expresamente a su calidad de alumnos regulares.

ARTICULO 34°: Para solicitar la expedición del Título de Especialista en Gestión Integral del Proyecto Arquitectónico, el alumno deberá presentar un Certificación de Libre Deuda Arancelaria expedida por el área administrativa – contable de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

ARTICULO 35°: Durante el cursado de la carrera, los alumnos que soliciten certificaciones de asignaturas aprobadas no podrán adeudar las cuotas cuyo pago debían efectivizarse hasta el momento de la solicitud. En caso contrario no se extenderán dichas certificaciones hasta tanto el alumno regularice su situación arancelaria.

ARTICULO 36°: En el caso de las certificaciones correspondientes a los Cursos de Posgrado, los alumnos podrán acreditar el pago de las cuotas correspondientes al periodo de duración de dicho curso. En caso contrario no se extenderán dichas certificaciones hasta tanto el alumno regularice su situación arancelaria.



RESPALDO MATERIAL | FINANCIERO | ADMINISTRATIVO

ARTICULO 37°: El proyecto será respaldado por estrategias institucionales encaminadas al mejoramiento material, financiero y administrativo de la formación del alumno.

ARTICULO 38°: La Universidad Nacional de Tucumán garantizará la infraestructura (aulas, talleres, laboratorios, etc.) necesaria para el desarrollo de la carrera.

ARTICULO 39°: Se controlará y conservará en forma eficaz y efectiva la documentación relacionada con los procesos de formación de los alumnos.

La documentación relacionada con estos procesos, específicamente los expedientes de los aspirantes, se conservará en el área de Posgrado de la Unidad Académica, donde se preservarán también todas las actas de las actividades de la Carrera.

BIBLIOGRAFIA| TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN | INTERCAMBIO DE INFORMACION CIENTIFICA

ARTICULO 40°: La bibliografía impresa o en formato electrónico estará actualizada y dará respuesta en el orden científico a las necesidades de la Carrera, asegurando el acceso de aspirantes y profesores a la misma.

ARTICULO 41°: Los alumnos e integrantes del Cuerpo Docente tendrán acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para dar respuesta a las necesidades de la Carrera.

ARTICULO 42°: El Cuerpo Académico vinculado a la Carrera participará en redes nacionales e internacionales para el intercambio de información científica favoreciendo de esta forma el desarrollo efectivo de la Carrera.